

**CIRCULAR No. 0060 de 2019**

Bogotá D.C. 22 de julio de 2019

**PARA** Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina Asesoras, Misionales y demás servidores Públicos

**DE** Subdirección Administrativa y Financiera

**ASUNTO** Plazo primera Evaluación de la Gestión para Empleados Provisionales

Como quiera que está próximo a finalizar el primer semestre objeto de evaluación, 1º de febrero a 31 de julio de 2019, se da inicio a la etapa de calificación, la cual debe producirse dentro de los próximos 15 días hábiles y radicada en la Dirección de Gestión Corporativa a más tardar el 26 de agosto.

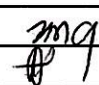
Esta, implicará la verificación del Portafolio de evidencias a fin de contrastar si los entregables que fueron pactados: si cumplen, no cumplen, o están acreditados de manera parcial, en igual circunstancia se debe evaluar el componente comportamental, es preciso señalar que el Instrumento diseñado para tal fin, generará de manera automática el consolidado y de acuerdo con el resultado será necesario o no suscribir un plan de mejora. Dicho ejercicio deberá realizarse de manera mancomunada entre superior jerárquico y empleado provisional.

Es importante recordar que este seguimiento y valoración servirán para orientar el desempeño, el desarrollo de las competencias, el cumplimiento de las funciones y de los entregables formulados, así mismo, se recuerda a los funcionarios que omitan dicho deber, que esta circunstancia será comunicada a la instancia disciplinaria, al ser el acto administrativo de adopción, vinculante para las partes

Cordialmente,



**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Ana María Gómez Quintero – Profesional Especializado 222-27	
Revisó:	Diego Forero - Profesional Especializado 222-27	
Aprobó:		